



Madrid, 10 de mayo de 2019
Reg. Slda.: 514/19.
Dirección Adjunta Operativa
Jose A. González Jiménez

Sr. Director

Mónica Gracia Sánchez, secretaria general del Sindicato Unificado de Policía, traslada a esa Dirección Adjunta Operativa, una cuestión en relación a los acontecimientos deportivos futbolísticos, los cuales conllevarán refuerzos en los dispositivos policiales para garantizar su normal desarrollo.

El próximo día 1 de junio se celebrará en la ciudad de Madrid la final de la Liga de Campeones entre dos equipos ingleses.

Las hinchadas radicales de los equipos ingleses, teniendo en cuenta hechos anteriores que se han producido en nuestro país con motivo de acontecimientos deportivos de similares características, nos hace prever que ante un evento de esta repercusión se produzcan numerosos desplazamientos de aficionados violentos de ambos clubs de fútbol y que estos provoquen disturbios los días antes, durante y después del evento deportivo.

Lo mismo ocurre con la final de la Copa del Rey que tendrá lugar el próximo día 25 de mayo en el estadio Benito Villamarín de la ciudad de Sevilla entre el F.C Barcelona y el Valencia C.F, donde es de presagiar una gran cantidad de público y asistencia de radicales de ambos equipos, donde los violentos de ambas hinchadas realicen disturbios que alteren el orden público.

El pasado 6, 8 y 9 de diciembre del 2018, por orden de la Dirección Adjunta Operativa con motivo de la celebración en la Ciudad de Madrid de la final de la Copa Conmebol Libertadores, se implantó un dispositivo especial para poder garantizar el normal funcionamiento de este acontecimiento deportivo de gran repercusión mundial, en el que se establecieron servicios extraordinarios que fueron necesarios para reforzar la seguridad de mencionado evento.

Siendo por todo lo expuesto anteriormente y, atendiendo a la magnitud de los eventos deportivos señalados y su repercusión mediática, es por lo que se solicita:



- Que se otorguen los servicios extraordinarios que procedan según las horas realizadas por cada Unidad/Grupo, así como que, debido a que los mismos no se realizan de manera "voluntaria", se contabilicen como jornadas de trabajo para las Unidades intervinientes en mencionado evento.

Atentamente,

